



mis pesetas.

Al propio tiempo ha resuelto la Junta hacer presente a S.E. lo conveniente que sería si que dichos algibes se construyeran por admon buscando para ejecutar las obras a albañiles del campo q<sup>e</sup> constantemente están ocupados en ellas y tienen adquiridas por consiguiente la practica y seguridad necesaria, y como para el mejor resultado del asunto la Junta desea asociarse a personas inteligentes y conocedoras del terreno tiene el honor de proponer tambien a S.E. que para el caso de que se trata se agreguen a la misma a los Srs Concejales D. Pascual Abellan D. Diego Salmeron y D. Rufino Marin. Baldo.

El Sr Lopez D. R. se opone a que se haga por admon.

El Sr Lopez D. Ricardo observa que no pueden hacerse los algibes por admon segun las disposiciones vigentes, habiendo necesidad de que se hagan por subastas añadiendo q<sup>e</sup> no se obtendrian ventajas en que se hicieran del primer modo, pues si luego no salian bien no habria a quien exigir responsabilidad, sucediendo lo contrario de hacerse por contrata, pues el rematante siempre seria obligado a dejarlos en las condiciones del contrato.

Discusion sobre dicho asunto

El Sr Garcia M<sup>o</sup> dice que son dos las cuestiones que se plantean por el Sr Lopez, la una de caracter legal, y la otra relativa a la conveniencia de hacerse la

